



HAUT-

COMMISSARIAT AUX DROITS DE L'HOMME • OFFICE OF THE HIGH COMMISSIONER FOR HUMAN RIGHTS

PALAIS DES NATIONS • 1211 GENEVA 10, SWITZERLAND

www.ohchr.org • TEL: +41 22 917 9000 • FAX: +41 22 917 9008 • E-MAIL: ohchr-registry@un.org

REFERENCE: TESPRDD/IPMS/HV/MW

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) saluda atentamente a las Misiones Permanentes acreditadas ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y tiene el honor de referirse a la resolución 53/1 aprobada por el Consejo de Derechos Humanos el 12 de julio de 2023 (<https://undocs.org/es/A/HRC/RES/53/1>), titulada “Lucha contra el odio religioso que constituye incitación a la discriminación, la hostilidad o la violencia”.

En esta resolución, el Consejo de Derechos Humanos solicita al Alto Comisionado que, en el 54º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, presente un informe verbal actualizado sobre los factores impulsores y las causas fundamentales del odio religioso que constituye incitación a la discriminación, la hostilidad o la violencia, así como sobre sus efectos en los derechos humanos, poniendo en evidencia las lagunas que presenten los marcos jurídicos, de políticas y de aplicación de la ley nacionales existentes, en particular en el contexto del debate urgente mantenido en el 53er período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, a raíz del cual tendrá lugar un diálogo interactivo en el 54º período de sesiones (párrafo 4 de la parte dispositiva).

También el Consejo de Derechos Humanos decide organizar, en su 55º período de sesiones, una mesa redonda interactiva de expertos sobre estas cuestiones y proponer medidas disuasorias de índole normativa, jurídica, política y administrativa, tanto en línea como en otros entornos, para combatir esos actos de odio religioso que constituyen incitación a la discriminación, el odio o la violencia contra las personas por motivos de religión o de creencias y dificultan el pleno disfrute de sus derechos y libertades fundamentales (párrafo 5 de la parte dispositiva).

Por último, el Consejo de Derechos Humanos solicita a la ACNUDH que presente un informe sobre las deliberaciones de esa mesa redonda al Consejo de Derechos Humanos en su 56º período de sesiones (párrafo 6 de la parte dispositiva).

Con miras a la aplicación de la resolución 53/1 del Consejo de Derechos Humanos, la ACNUDH invita a las Misiones Permanentes a enviar contribuciones escritas sobre los factores impulsores y las causas fundamentales del odio religioso que constituye incitación a la discriminación, la hostilidad o la violencia, así como sobre sus efectos en los derechos humanos, poniendo en evidencia las lagunas que presenten los marcos jurídicos, de políticas y de aplicación de la ley nacionales existentes. Estas contribuciones pueden enviarse a [ohchr-registry@un.org](mailto:ohchr-registry@un.org) (con copia a [ohchr-minorities@un.org](mailto:ohchr-minorities@un.org)).

La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos aprovecha esta oportunidad para renovar a las Misiones Permanentes acreditadas ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra las seguridades de su más alta consideración.



HV  
26 de septiembre 2023